1 DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 6 DE LA LEY 39/2015, DE 1 DE OCTUBRE, DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS LOS REGISTROS MERCANTILES, DE LA PROPIEDAD, Y DE LOS PROTOCOLOS NOTARIALES SERÁN INTEROPERABLES CON:

a) Los registros electrónicos singulares y particulares de apoderamientos.
b) Los registros electrónicos singulares de apoderamientos.
c) Los registros electrónicos individuales y generales de apoderamientos
d) Los registros electrónicos generales y particulares de apoderamientos.

2 EN VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 6 DE LA LEY 39/2015 DE 1 DE OCTUBRE, DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, EN EL REGISTRO ELECTRÓNICO DE APODERAMIENTOS:

a) Cada Administración aprobará los modelos de poderes inscribibles en el registro cuando se circunscriba a actuaciones ante su respectiva Administración.
b) Los poderes inscritos en el registro tendrán una validez determinada máxima de cinco años a contar desde la fecha de inscripción.
c) Los poderes inscritos en el registro tendrán una validez determinada máxima de cinco años a contar desde la fecha de solicitud de inscripción.
d) Las prórrogas otorgadas por el apoderado al registro tendrán una validez determinada máxima de cinco años a contar desde la fecha de inscripción.

3 DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN ARTÍCULO 11 DE LA NORMA FORAL 3/1987, DE 13 DE FEBRERO, SOBRE ELECCIÓN, ORGANIZACIÓN, RÉGIMEN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS INSTITUCIONES FORALES DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE BIZKAIA, LAS JUNTAS GENERALES PODRÁN DELEGAR EN LA DIPUTACIÓN FORAL DE BIZKAIA:

a) La potestad de dictar disposiciones normativas que afectan al Ordenamiento básico de la Diputación Foral o al Régimen Jurídico de la Administración del Territorio Histórico.
b) La potestad de dictar disposiciones normativas que afectan a la Organización del Territorio Histórico.
c) La potestad de dictar disposiciones normativas sobre el Régimen electoral del Territorio Histórico.
d) Todas aquellas Normas que por su carácter institucional no requieran un procedimiento especial para su aprobación.

4 DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 21 DE LA LEY 39/2015, DE 1 DE OCTUBRE, DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, LA ADMINISTRACIÓN DEBERÁ DICTAR RESOLUCIÓN EXPRESA

a) Únicamente en los procedimientos iniciados a solicitud del interesado.
b) En los procedimientos iniciados a solicitud del interesado, siempre que una norma de derecho de la unión europea o de derecho internacional aplicable en España no establezcan lo contrario.
c) En todos los procedimientos iniciados a solicitud del interesado, salvo los supuestos de terminación del procedimiento por pacto o convenio, así como los procedimientos relativos al ejercicio de derechos sometidos únicamente al deber de declaración responsable o comunicación a la administración.
d) En todos, cualquiera que sea su forma de finalización.

5 DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY 39/2015, DE 1 DE OCTUBRE, DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, LOS PLAZOS EXPRESADOS EN HORAS SE CONTARÁN:

a) De hora en hora y no podrá ser superior a cuarenta y ocho horas.
b) En horas y no podrán tener una duración inferior a veinticuatro horas.
c) De hora en hora y de minuto en minuto desde la hora y minuto en que tenga lugar la notificación.
d) En horas y no podrán tener una duración superior a doce horas.

6 SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 17 DE LA LEY 39/2015, DE 1 DE OCTUBRE, DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, EL ARCHIVO DE DOCUMENTOS:

a) Las Administraciones deberán mantener archivos electrónicos de los documentos electrónicos que correspondan a procedimientos finalizados, en los términos establecidos en la normativa reguladora aplicable.
b) Los documentos deberán conservarse en un formato que permita garantizar la autenticidad, integridad y conservación del documento, así como su consulta con dependencia del tiempo transcurrido desde su emisión.
c) Se asegurará en todo caso la posibilidad de trasladar los datos a otros formatos y soportes que garanticen el acceso desde diferentes aplicaciones.
d) Los medios o soportes en que se almacenen documentos deberán contar con medidas de seguridad, de acuerdo con lo previsto en el Esquema Nacional de Interoperabilidad, que garanticen la integridad, autenticidad, confidencialidad, calidad, protección y conservación de los documentos almacenados. En particular, asegurarán la identificación de los usuarios y el control de accesos, así como el cumplimiento de las garantías previstas en la legislación de protección de datos.

7 DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 34 DE LA LEY 39/2015, DE 1 DE OCTUBRE, DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, EN RELACIÓN CON EL CONTENIDO DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS, ÉSTE SE AJUSTARÁ:

a) A los fines de aquéllos y servir al interés general.
b) A lo dispuesto por el ordenamiento jurídico y servir equitativamente al interés general.
c) A lo dispuesto por el ordenamiento jurídico y será determinado y adecuado a los fines de aquéllos.
d) A los fines de aquéllos y será determinado y adecuado por el ordenamiento jurídico.

8 DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY 39/2015, DE 1 DE OCTUBRE, DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, LA EFICACIA DE LOS ACTOS:

a) Los actos de las Administraciones Públicas se presumirán válidos y producirán efectos desde la fecha en que se dicten, salvo que en ellos se disponga otra cosa.
b) La eficacia quedará demorada cuando así lo exija el contenido del acto y esté supeditada a su notificación, publicación o aprobación superior
c) Excepcionalmente, podrá otorgarse eficacia retroactiva a los actos cuando se dicten en sustitución de actos anulados.
d) Los actos de las Administraciones Públicas sujetos al Derecho Administrativo serán ejecutivos con arreglo a lo dispuesto en este Reglamento.

9 DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY 39/2015, DE 1 DE OCTUBRE, DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, CUANDO SE PRACTICA LA NOTIFICACIÓN EN PAPEL Y EL INTERESADO ACCEDIERA AL CONTENIDO DE LA NOTIFICACIÓN EN SEDE ELECTRÓNICA:

a) El resto de las notificaciones se realizarán a través de medios electrónicos.
b) Se le ofrecerá la posibilidad de que el resto de las notificaciones se puedan realizar a través de medios electrónicos.
c) El resto de las notificaciones se realizarán a través de medios electrónicos excepto la resolución que ponga fin al procedimiento.
d) Ninguna de las respuestas anteriores es correcta.

10 SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 7 DE LA NORMA FORAL 3/1987, DE 13 DE FEBRERO, SOBRE SOBRE ELECCIÓN, ORGANIZACIÓN, RÉGIMEN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS INSTITUCIONES FORALES DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE BIZKAIA, LA CESIÓN DE COMPETENCIAS A LAS INSTITUCIONES COMUNES:

a) Debe ser ratificada por las Juntas Generales.
b) Debe ser aprobada por las Juntas Generales.
c) Debe ser ratificada por la Diputación Foral de Bizkaia.
d) Debe ser aprobada por la Diputada General de Bizkaia.

11 SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 69 DE LA EN LA LEY 39/2015, DE 1 DE OCTUBRE, DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, EN RELACIÓN CON LA DECLARACIÓN RESPONSABLE:

a) Las Administraciones podrán requerir en cualquier momento que se aporte la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos de la declaración responsable y el interesado podrá aportarla.
b) La declaración responsable es el documento suscrito por un interesado en el que éste manifiesta, bajo su responsabilidad, que cumple con los requisitos establecidos en la normativa vigente para obtener el reconocimiento de un derecho o facultad o para su ejercicio.
c) La falsedad, esencial o no de cualquier dato o información que se incorpore a una declaración responsable determinará la imposibilidad de continuar con el ejercicio del derecho o actividad afectada desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos.
d) La no presentación ante la Administración competente de la declaración responsable, la documentación que sea en su caso requerida para acreditar el cumplimiento de lo declarado, o la comunicación, no determinará la imposibilidad de continuar con el ejercicio del derecho o actividad afectada desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos.

12 SEGUN EL ARTÍCULO 6 DE LA NORMA FORAL 3/1987, DE 13 DE FEBRERO, SOBRE SOBRE ELECCIÓN, ORGANIZACIÓN, RÉGIMEN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS INSTITUCIONES FORALES DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE BIZKAIA DE LAS JUNTAS GENERALES DE BIZKAIA, LAS NORMAS FORALES DE LAS JUNTAS GENERALES SERÁN PUBLICADAS EN EL BOLETÍN OFICIAL DE BIZKAIA Y ENTRARÁN EN VIGOR, SALVO DISPOSICIÓN EN CONTRARIO:

a) Al día siguiente de su publicación.
b) A los diez (10) días de su publicación.
c) A los quince (15) días de su publicación.
d) A los veinte (20) días de su publicación.

13 SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 3 DE LA LEY 11/2022, DE 1 DE DICIEMBRE, DE EMPLEO PÚBLICO VASCO:

a) Esta ley tendrá carácter supletorio para todo el personal de las administraciones públicas vascas, instituciones públicas u organismos públicos incluidos en su ámbito de aplicación.
b) Cada vez que esta ley haga mención al personal funcionario de carrera no se entenderá comprendido el personal estatutario de Osakidetza-Servicio Vasco de Salud, aplicándose con carácter preferente a dicho personal su normativa específica.
c) A los efectos de esta ley, compone parte del sector público vasco cualquier órgano de naturaleza participativa, consultiva, de asesoramiento o de control dependiente de la Diputación Foral de Bizkaia.
d) Ninguna de las respuestas es correcta.

14 SEGÚN LA LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, EN LA EJECUCIÓN DE RESOLUCIONES DE LOS ACTOS DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS SUJETAS AL DERECHO ADMINSITRATIVO, LA EJECUCIÓN FORZOSA, <u>NO</u> SE EFECTUARÁ POR EL SIGUIENTE MEDIO:

a) Ejecución subsidiaria.
b) Acciones posesorias.
c) Multa coercitiva.
d) Compulsión sobre las personas.

15 SEGÚN LA LEY 39/2015, DE 1 DE OCTUBRE, DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, ¿QUÉ DIFERENCIA EXISTE ENTRE EL DESISTIMIENTO Y LA RENUNCIA?:

a) Podrá renunciar al procedimiento la Administración y podrá desistir del procedimiento el interesado.
b) Al renunciar a un procedimiento administrativo se pierde el derecho a volver a solicitar lo mismo en un momento posterior, mientras que en el desistimiento se desiste de la solicitud, pero se mantiene el derecho.
c) Al desistir de un procedimiento administrativo se pierde el derecho a volver a solicitar lo mismo en un momento posterior, mientras que con la renuncia se desiste de la solicitud, pero se mantiene el derecho.
d) Que la renuncia cabe siempre y el desistimiento no.

16 DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 125 DE LA LEY 39/2015, DE 1 DE OCTUBRE, DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, CONTRA UN ACTO FIRME EN VÍA ADMINISTRATIVA DICTADO COMO CONSECUENCIA DE PREVARICACIÓN DECLARADA COMO TAL EN SENTENCIA JUDICIAL FIRME CABE INTERPONER RECURSO EXTRAORDINARIO DE REVISIÓN:

a) Ante el órgano administrativo que lo dictó en el plazo de tres (3) meses desde que la sentencia judicial quedó firme.
b) Ante el superior jerárquico del órgano administrativo que lo dictó en el plazo de un (1) mes desde que la sentencia judicial quedó firme.
c) Ante el órgano administrativo que lo dictó en el plazo de un (1) mes desde que la sentencia judicial quedó firme.
d) Ante el superior jerárquico del órgano administrativo que lo dictó en el plazo de tres (3) meses desde que la sentencia judicial quedó firme.

17 DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 114 DE LA LEY 39/2015, DE 1 DE OCTUBRE, DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, EN EL ÁMBITO ESTATAL NO PONEN FIN A LA VÍA ADMINISTRATIVA:

a) Los actos administrativos de los miembros y órganos del Gobierno.
b) Los emanados de los Ministros y los Secretarios de Estado en el ejercicio de las competencias que tienen atribuidas los órganos de los que son titulares.
c) Los emanados de los órganos directivos con nivel de Director general o superior, en el ejercicio de las competencias que tienen atribuidas los órganos de los que son titulares.
d) En los Organismos públicos y entidades de derecho público vinculados o dependientes de la Administración General del Estado, los emanados de los máximos órganos de dirección unipersonales o colegiados, de acuerdo con lo que establezcan sus estatutos, salvo que por ley se establezca otra cosa.

18 DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 107 DE LA LEY 39/2015, DE 1 DE OCTUBRE, DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (LPACAP), LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS PODRÁN IMPUGNAR:

a) Ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, los actos desfavorables para los interesados que sean anulables conforme a lo dispuesto en el artículo 48 de la LPACAP, previa su declaración de lesividad para el interés particular.
b) Ante la administración o ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, los actos favorables para los interesados que sean anulables conforme a lo dispuesto en el artículo 47 de la LPACAP, previa su declaración de lesividad para el interés público.
c) Ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, los actos favorables para los interesados que sean anulables conforme a lo dispuesto en el artículo 48 de la LPACAP, previa su declaración de lesividad para el interés público.
d) Ninguna es correcta.

19 SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 3 DE LA LEY 11/2022, DE 1 DE DICIEMBRE, DE EMPLEO PÚBLICO VASCO, COMPONEN EL SECTOR PÚBLICO VASCO:

a) Las administraciones locales, su respectiva administración institucional y los demás entes instrumentales con personalidad jurídica propia, dependientes o no de cualquiera de las administraciones públicas antes citadas.
b) Las administraciones forales de los territorios históricos, su respectiva administración institucional y los demás entes instrumentales con personalidad jurídica propia, independientes de cualquiera de las administraciones públicas antes citadas.
c) La Administración general de la Comunidad Autónoma de Euskadi.
d) Todas son correctas.

20 DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 80 DE LA LEY 39/2015, DE 1 DE OCTUBRE, DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. LA EMISIÓN DE INFORMES: SALVO DISPOSICIÓN EXPRESA EN CONTRARIO, LOS INFORMES SERÁN:

a) Preceptivos y vinculantes.
b) Facultativos y vinculantes.
c) Preceptivos y no vinculantes.
d) Facultativos y no vinculantes.

21 EN LA LEY DE EMPLEO PÚBLICO VASCO, SEGÚN EL ARTÍCULO 63, LA ADQUISICIÓN DE LA CONDICIÓN DEL PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA Y DE PERSONAL LABORAL FIJO DE LAS ADMINISTRACIONES VASCAS SE ADQUIERE POR EL CUMPLIMIENTO SUCESIVO DE LOS SIQUIENTES REQUISITOS:

a) Primero: Nombramiento por el órgano o autoridad competente, que será publicado en el «Boletín Oficial del País Vasco» o, en su caso, en el boletín oficial del territorio histórico correspondiente. Segundo: Superación del proceso selectivo, incluidos, en su caso, los correspondientes períodos de prácticas o pruebas. Tercero: Acto en virtud del cual se manifieste que se acata el ordenamiento jurídico. Y cuarto: Toma de posesión dentro del plazo que se establezca o, en su caso, formalización del contrato laboral fijo por el órgano o autoridad competente.

b) Primero: Nombramiento por el órgano o autoridad competente, que será publicado en el «Boletín Oficial del País Vasco» o, en su caso, en el boletín oficial del territorio histórico correspondiente. Segundo: Superación del proceso selectivo, incluidos, en su caso, los correspondientes períodos de prácticas o pruebas. Tercero: Toma de posesión dentro del plazo que se establezca o, en su caso, formalización del contrato laboral fijo por el órgano o autoridad competente Y cuarto: Acto en virtud del cual se manifieste que se acata el ordenamiento jurídico.

c) Primero: Superación del proceso selectivo, incluidos, en su caso, los correspondientes períodos de prácticas o pruebas. Segundo: Nombramiento por el órgano o autoridad competente, que será publicado en el «Boletín Oficial del País Vasco» o, en su caso, en el boletín oficial del territorio histórico correspondiente. Tercero: Acto en virtud del cual se manifieste que se acata el ordenamiento jurídico. Y cuarto: Toma de posesión dentro del plazo que se establezca o, en su caso, formalización del contrato laboral fijo por el órgano o autoridad competente.

d) Primero: Superación del proceso selectivo, incluidos, en su caso, los correspondientes períodos de prácticas o pruebas. Segundo: Nombramiento por el órgano o autoridad competente, que será publicado en el «Boletín Oficial del País Vasco» o, en su caso, en el boletín oficial del territorio histórico correspondiente. Tercero: Toma de posesión dentro del plazo que se establezca o, en su caso, formalización del contrato laboral fijo por el órgano o autoridad competente. Y cuarto: Acto en virtud del cual se manifieste que se acata el ordenamiento jurídico.

22 DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 27 DE LA NORMA FORAL 3/1987, DE 13 DE FEBRERO, SOBRE SOBRE ELECCIÓN, ORGANIZACIÓN, RÉGIMEN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS INSTITUCIONES FORALES DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE BIZKAIA, LA DIPUTADA GENERAL COMO JEFA DE LA ADMINISTRACIÓN FORAL, LE CORRESPONDERÁ:

a) El ejercicio de las acciones judiciales y extrajudiciales que asistan a la Diputación Foral y los establecimientos que de ella dependan y el personamiento en juicio, en caso de urgencia, dando cuenta a la misma en su primera reunión.

b) Firmar, expedir, publicar los Decretos Forales acordados por la Diputación Foral y por ella misma.

c) Convocar las reuniones de la Diputación Foral, fijar el Orden del Día, presidir sus sesiones, dirigir las deliberaciones, suspender y levantar las sesiones.

d) Prestar a las Juntas Generales la información y ayuda que éstas recaben de la Diputación Foral.

23 SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 120 DE LA LEY 11/2022, DE 1 DE DICIEMBRE, DE EMPLEO PÚBLICO VASCO SE INDICA QUE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS VASCAS RETRIBUIRÁN A SU PERSONAL FUNCIONARIO DE ACUERDO CON LOS CONCEPTOS DE RETRIBUCIONES BÁSICAS, RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS, PAGAS EXTRAORDINARIAS Y CON EL SIGUIENTE CONCEPTO:

a) Trienios.
b) Complemento por productividad.
c) Retribuciones diferidas.
d) Complemento específico.

24 SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA LEY 11/2022, DE 1 DE DICIEMBRE, DE EMPLEO PÚBLICO VASCO EN CUÁL DE LOS SIGUIENTES SUPUESTOS NO QUEDARÁ EL PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA EN LA SITUACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS ESPECIALES:

a) Cuando adquiera la condición de personal funcionario al servicio de organizaciones internacionales.
b) Cuando sea designado personal asesor de los grupos parlamentarios de las Cortes Generales.
c) Cuando mediante el procedimiento de libre designación obtenga un puesto de trabajo en otra administración pública.
d) Cuando sea designado personal asesor de los Grupos Parlamentarios de las Asambleas Legislativas de las Comunidades Autónomas.

25 EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 9/2017, DE 8 DE NOVIEMBRE, DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO, POR LA QUE SE TRANSPONEN AL ORDENAMIENO JURÍDICO ESPAÑOL LAS DIRECTIVAS DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO 2014/23/UE Y 2014/24/UE, DE 26 DE FEBRERO DE 2014, SON CONTRATOS ONEROSOS:

a) Aquéllos en los que la contratista obtenga algún tipo de beneficio económico sólo de forma directa.
b) Aquéllos en los que la contratista obtenga algún tipo de prestación o contrapartida por la realización de la prestación.
c) Aquéllos en los que la contratista obtenga algún tipo de beneficio económico, ya sea de forma directa o indirecta.
d) Aquéllos cuyo objeto se considere necesario para la correcta realización de la prestación.

26 SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 3 DE LA LEY 9/2017, DE 8 DE NOVIEMBRE, DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO, A LOS EFECTOS DE ESTA LEY, NO SE CONSIDERA QUE FORMAN PARTE DEL SECTOR PÚBLICO LA SIGUIENTES ENTIDADES:

a) Los fondos sin personalidad jurídica.
b) Cualesquiera entidades con personalidad jurídica propia, que hayan sido creadas específicamente para satisfacer necesidades de interés general que no tengan carácter industrial o mercantil, siempre que uno o varios sujetos pertenecientes al sector público financien mayoritariamente su actividad, controlen su gestión, o nombren a menos de la mitad de los miembros de su órgano de administración, dirección o vigilancia.
c) Las Diputaciones Forales.
d) Las Mutuas colaboradoras con la Seguridad Social.

27 DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY 9/2017, DE 8 DE NOVIEMBRE, DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO, POR LA QUE SE TRANSPONEN AL ORDENAMIENTO JURÍDICO ESPAÑOL LAS DIRECTIVAS DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO 2014/23/UE Y 2014/24/UE DE 26 DE FEBRERO DE 2014. LA INCORPORACIÓN TRANSVERSAL Y PRECEPTIVA DE CRITERIOS SOCIALES Y MEDIOAMBIENTALES EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA:

a) Proporciona mayor calidad-precio en la prestación contractual.
b) Proporciona mayor y mejor eficacia en la utilización de los fondos públicos.
c) Facilita el acceso a la contratación pública de las empresas de economía social.
d) Todas son correctas.

28 SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 126 DE LA LEY 9/2017, DE 8 DE NOVIEMBRE, DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO, POR LA QUE SE TRANSPONEN AL ORDENAMIENTO JURÍDICO ESPAÑOL LAS DIRECTIVAS DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO 2014/23/UE Y 2014/24/UE DE 26 DE FEBRERO DE 2014, EN RELACIÓN CON LAS PRESCRIPCIONES TÉCNICAS:

a) No resulta necesario que definan las calidades, las condiciones sociales y ambientales de conformidad con los requisitos que para cada tipo de contrato establece la Ley de Contratos.
b) Proporcionan a los empresarios acceso en condiciones de igualdad al procedimiento de contratación.
c) Tendrán por efecto la creación de obstáculos injustificados a la apertura de la contratación pública a la competencia.
d) Se redactarán siempre teniendo en cuenta la convención de las Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con discapacidad.

29 DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 130 DE LA LEY 9/2017, DE 8 DE NOVIEMBRE, DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO, PÚBLICO, POR LA QUE SE TRANSPONEN AL ORDENAMIENO JURÍDICO ESPAÑOL LAS DIRECTIVAS DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO 2014/23/UE Y 2014/24/UE, DE 26 DE FEBRERO DE 2014, CUANDO UNA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DECIDA PRESTAR DIRECTAMENTE UN SERVICIO QUE VENÍA SIENDO PRESTADO POR UN OPERADOR ECONÓMICO, ¿ESTARÁ OBLIGADA A LA SUBROGACIÓN DEL PERSONAL QUE LO PRESTABA?

a) Sí, en todo caso atendiendo al principio constitucional de seguridad laboral de los trabajadores.
b) Sí, si así lo establece la propia administración en los pliegos de prescripciones técnicas.
c) Sí, salvo que la obligación no se recoja en los pliegos de cláusulas administrativas generales.
d) Sí, si así lo establece una norma legal, un convenio colectivo o un acuerdo de negociación colectiva de eficacia general.

30 DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 119 DE LA LEY 9/2017, DE 8 DE NOVIEMBRE, DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO, PÚBLICO, POR LA QUE SE TRANSPONEN AL ORDENAMIENO JURÍDICO ESPAÑOL LAS DIRECTIVAS DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO 2014/23/UE Y 2014/24/UE, DE 26 DE FEBRERO DE 2014, LOS EXPEDIENTE CALIFICADOS DE URGENTES GOZARÁN DE PREFERENCIA PARA SU DESPACHO POR LOS DISTINTOS ÓRGANOS QUE INTERVENGAN EN LA TRAMITACIÓN, QUE DISPONDRÁN DE UN PLAZO PARA EMITIR LOS RESPECTIVOS INFORMES O CUMPLIMENTAR LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES DE:

a) Veinte (20) días.
b) Quince (15) días.
c) Diez (10) días.
d) Cinco (5) días.

31 LAS NORMAS JURÍDICAS CONTENIDAS EN LOS TRATADOS INTERNACIONALES:

a) En ningún caso puede llegar a tener aplicación directa en España.
b) Aunque no pueden llegar a tener aplicación directa en España, tendrán carácter informador del ordenamiento jurídico interno.
c) Serán de aplicación directa en España desde la firma del tratado internacional correspondiente.
d) Serán de aplicación directa en España cuando hayan pasado a formar parte del ordenamiento interno.

32 UN REGLAMENTO INDEPENDIENTE ES AQUEL QUE:

a) Dicta la Administración para hacer frente a situaciones extraordinarias.
b) De una forma clara y directa desarrolla una norma de rango superior.
c) Regula exclusivamente la organización administrativa.
d) Regula materias no protegidas con reserva de ley.

33 LA POTESTAD DISCRECIONAL ES:

a) Aquella cuyo ejercicio viene totalmente delimitado por una norma sin que quepa la posibilidad de que la Administración realice de forma subjetiva la facultad o poder que se le confiere.
b) La potestad discrecional es la que puede ser ejercida de forma libre "dicho sea esto con todas las reservas" por parte de la Administración que la tiene concedida.
c) La que faculta a la Administración para ejercer la tutela o preservación de una relación jurídica.
d) La que faculta para crear, modificar o extinguir las relaciones jurídicas.

34 LEY 39/2015 DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, EN EL ARTÍCULO 129, SEÑALA QUE EN EL EJERCICIO DE LA INICIATIVA LEGISLATIVA Y LA POTESTAD REGLAMENTARIA, LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS ACTUARÁN DE ACUERDO CON LOS PRINCIPIOS DE:

a) Independencia y proporcionalidad.
b) Necesidad y proporcionalidad.
c) Independencia y seguridad jurídica.
d) Publicidad y transparencia.

35 SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 140 Y 141 DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA DE 1978:

a) Los municipios y las provincias tienen personalidad jurídica plena.
b) Los municipios y las provincias tienen personalidad jurídica propia.
c) Las provincias tienen personalidad jurídica plena.
d) Las provincias tienen personalidad jurídica propia.

36 EN LA LEY 7/1985, DE 2 DE ABRIL, REGULADORA DE LAS BASES DE RÉGIMEN LOCAL, EN EL ARTÍCULO 3 SE SEÑALA QUE NO GOZAN DE LA CONDICIÓN DE ENTIDADES LOCALES:

a) Las Áreas Metropolitanas.
b) Las Mancomunidades de Municipios.
c) Las Comunidades Autónomas.
d) La Isla en el archipiélago canario.

37 DE CONFORMIDAD CON LA LEY 2/2004, DE 25 DE FEBRERO, DE FICHEROS DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL DE TITULARIDAD PÚBLICA Y DE CREACIÓN DE LA AGENCIA VASCA DE PROTECCIÓN DE DATOS, SON FUNCIONES DE LA AGENCIA VASCA DE PROTECCIÓN DE DATOS:

a) Redactar una memoria anual y remitirla al Parlamento Vasco.
b) Redactar una memoria anual y remitirla al Gobierno Vasco.
c) Redactar una memoria anual y remitirla a la Vicepresidencia del Gobierno Vasco.
d) Redactar una memoria anual y remitirla a la Lehendakaritza del Gobierno Vasco.

38 EN EL ARTÍCULO 10 "CREACIÓN Y RÉGIMEN JURÍDICO", DE LA LEY 2/2004, DE 25 DE FEBRERO, DE FICHEROS DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL DE TITULARIDAD PÚBLICA Y DE CREACIÓN DE LA AGENCIA VASCA DE PROTECCIÓN DE DATOS:

a) Se crea la Agencia Vasca de Protección de Datos como ente de derecho público, con personalidad jurídica propia y plena capacidad pública y privada, que actúa con la supervisión del Gobierno Vasco en el ejercicio de sus funciones.
b) Se regirá por lo dispuesto en esta ley y en su estatuto propio, que será aprobado por decreto del Gobierno Vasco a propuesta de la Consejería de Igualdad, justicia y políticas sociales.
c) La representación y defensa en juicio de la Agencia Vasca de Protección de Datos estará a cargo de los servicios jurídicos propios de la Agencia, conforme a lo dispuesto en sus normas reguladoras.
d) La Agencia Vasca de Protección de Datos estará sujeta al derecho público vigente en materia de adquisiciones patrimoniales y contratación. Sus bienes y derechos pertenecerán al patrimonio de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

39 LA NORMA FORAL 4/2018, DE 20 DE JUNIO, PARA LA IGUALDAD DE MUJERES Y HOMBRES, EN SU ARTÍCULO 3.2, PRINCIPIOS GENERALES, SEÑALA COMO UN PRINCIPIO TRANSVERSAL:

a) La igualdad de trato.
b) La acción positiva.
c) El respeto a la diferencia.
d) La interseccionalidad.

40 SEGÚN LO DISPUESTO EN EL TÍTULO PRELIMINAR DEL DECRETO LEGISLATIVO 1/2023, DE 16 DE MARZO, POR EL QUE SE APRUEBA EL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY PARA LA IGUALDAD DE MUJERES Y HOMBRES Y VIDAS LIBRES DE VIOLENCIA MACHISTA CONTRA LAS MUJERES, EL PRINCIPIO DE IGUALDAD DE TRATO SE APLICARÁ:

a) A las entidades públicas que han suscrito contratos o convenios de colaboración con los poderes públicos vascos.
b) A las entidades privadas que suscriban contratos o convenios de colaboración con los poderes públicos vascos durante el tiempo que dure la relación con el poder público correspondiente.
c) A las entidades públicas que suscriban convenios de colaboración con los poderes públicos vascos durante el tiempo que dure la relación.
d) Todas son incorrectas.

41 SEGÚN EL ARTÍCULO 28, DE LA NORMA FORAL 1/2016, DE 17 DE FEBRERO, DE TRANSPARENCIA DE BIZKAIA, SOBRE LA COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN DE RECLAMACIONES EN MATERIA DE TRANSPARENCIA:

a) La Comisión de Reclamaciones en materia de Transparencia se compone de tres (3) miembros titulares y tres (3) suplentes.
b) Deberán pertenecer al funcionariado de carrera de la Diputación Foral, pertenecientes a cuerpos o escalas del Grupo de Clasificación A1 para cuyo ingreso se haya exigido la Licenciatura de Licenciado en Derecho o Grado Universitario del mismo carácter, con un mínimo de tres (3) años de experiencia profesional en tales cuerpos o escalas.
c) El desempeño de las funciones inherentes al cargo de las personas que sean miembros de la Comisión de Reclamaciones en materia de Transparencia conllevará dedicación exclusiva.
d) Las personas que se designen como miembros de la Comisión de Reclamaciones en materia de Transparencia serán nombradas por la Diputada General, y la composición de la misma se publicará en el Portal de Transparencia.

42 DE ACUERDO CON LOS ARTÍCULOS 10 Y 11 DE LA LEY ORGÁNICA 3/1979, DE 18 DE DICIEMBRE, DEL ESTATUTO DE AUTONOMÍA PARA EL PAÍS VASCO, LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO <u>NO</u> TIENE COMPETENCIA EXCLUSIVA EN MATERIA DE:

a) Ordenación del territorio y litoral, urbanismo y vivienda.
b) Medio ambiente y ecología.
c) Asistencia social.
d) Agricultura y ganadería, de acuerdo con la ordenación general de la economía.

43 A TENOR DEL ARTÍCULO 11 DEL LA LEY ORGÁNICA 3/1979, DE 18 DE DICIEMBRE, DEL ESTATUTO DE AUTONOMÍA DEL PAÍS VASCO, LA COMPETENCIA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA ES:

a) De desarrollo legislativo y ejecución dentro de su territorio de la legislación básica del Estado.
b) Exclusiva.
c) De ejecución de la legislación del Estado.
d) Medio ambiente y ecología no es una competencia contenida en el Estatuto de Autonomía del País Vasco.

44 SEGÚN EL ARTÍCULO 28 DEL ESTATUTO DE AUTONOMÍA DEL PAÍS VASCO, LEY ORGÁNICA DE 3/1979, DE 18 DE DICIEMBRE, SOLICITAR DEL GOBIERNO DEL ESTADO LA ADOPCIÓN DE UN PROYECTO DE LEY CORRESPONDE:

a) A la Presidencia o Lehendakaritza del Gobierno Vasco.
b) A la Consejería encargada de la secretaría del Gobierno Vasco.
c) Al Parlamento Vasco.
d) A la Delegación del Gobierno estatal en la Comunidad Autónoma del País Vasco.

45 DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 45 DEL ESTATUTO DE AUTONOMÍA DEL PAÍS VASCO, LEY ORGÁNICA DE 3/1979, DE 18 DE DICIEMBRE, LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO:

a) Podrá emitir deuda pública para financiar todo tipo de gasto.
b) Podrá emitir deuda pública para financiar sus gastos en coordinación con el Estado.
c) Podrá emitir deuda pública para financiar gastos de inversión.
d) No podrá emitir deuda pública.

46 SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 7 DE LA LEY 27/1983, DE 25 DE NOVIEMBRE, DE RELACIONES ENTRE LAS INSTITUCIONES COMUNES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA Y LOS ÓRGANOS FORALES DE SUS TERRITORIOS HISTÓRICOS, CORRESPONDE A LOS TERRITORIOS HISTÓRICOS EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE LAS NORMAS EMANADAS DE LAS INSTITUCIONES COMUNES EN LA SIGUIENTE MATERIA:

a) Operaciones de crédito y financieras en los términos que resultan del Título segundo de la presente ley.
b) Financiación de carreteras.
c) Planificación de carreteras.
d) Sanidad animal.

47 SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 22 DE LA LEY 27/1983, DE 25 DE NOVIEMBRE, DE RELACIONES ENTRE LAS INSTITUCIONES COMUNES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA Y LOS ÓRGANOS FORALES DE SUS TERRITORIOS HISTÓRICOS, EL CONSEJO VASCO DE FINANZAS PÚBLICAS, APROBARÁ CON CARÁCTER GENERAL LA METODOLOGÍA DE DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS Y LA DETERMINACIÓN DE LAS APORTACIONES DE CADA TERRITORIO HISTÓRICO:

a) Siempre anualmente, salvo que concurran circunstancias excepcionales.
b) Para periodos mínimos de dos (2) ejercicios presupuestarios.
c) Para periodos mínimos de tres (3) ejercicios presupuestarios.
d) Para periodos mínimos de cuatro (4) ejercicios presupuestarios.

48 SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 18 DE LA LEY 27/1983, DE 25 DE NOVIEMBRE, DE RELACIONES ENTRE LAS INSTITUCIONES COMUNES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA Y LOS ÓRGANOS FORALES DE SUS TERRITORIOS HISTÓRICOS, LAS HACIENDAS FORALES DE LOS TERRITORIOS HISTÓRICOS, PARA EL ADECUADO EJERCICIO Y FINANCIACIÓN DE TODAS LAS COMPETENCIAS QUE CORRESPONDAN A SUS ÓRGANOS FORALES, DISPONDRÁN DE LAS SIGUIENTES FUENTES DE RECURSOS:

a) Ingresos por endeudamiento como ingresos ordinarios.
b) Rendimiento de los recargos y arbitrios como ingresos extraordinarios.
c) Variación de activos financieros como ingresos extraordinarios.
d) Los rendimientos procedentes de su patrimonio e ingresos de derecho privado como ingresos extraordinarios.

49 SEGÚN EL ARTICULO 5 DE LA LEY 12/2002, DE 23 DE MAYO, POR LA QUE SE APRUEBA EL CONCIERTO ECONÓMICO CON LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO. CONSTITUIRÁN COMPETENCIAS EXCLUSIVAS DEL ESTADO:

a) Los derechos a la importación en los Impuestos Especiales.
b) La baja inspección de la aplicación del concierto económico.
c) La regulación, gestión, inspección, revisión y recaudación de los derechos de exportación.
d) Los gravámenes a la importación en el Impuesto sobre el Valor Añadido.

50 SEGÚN EL ARTICULO 48 DE LA LEY 12/2002, DE 23 DE MAYO, POR LA QUE SE APRUEBA EL CONCIERTO ECONÓMICO CON LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO, LAS RELACIONES FINANCIERAS ENTRE EL ESTADO Y EL PAÍS VASCO SE REGIRÁN POR LOS PRINCIPIOS SIGUIENTES:

a) Coordinación y colaboración con el Estado en materia de Deuda Pública.
b) Contribución del País Vasco a la solidaridad en los términos prevenidos en la Constitución y el Estatuto de Autonomía.
c) Coordinación y colaboración con el Estado para la suficiencia presupuestaria.
d) Coordinación y colaboración con el Estado en materia de estabilidad presupuestaria.

51 SEGÚN EL ARTÍCULO 5 DE LA LEY 10/1982, DE 24 DE NOVIEMBRE, BÁSICA DE NORMALIZACIÓN DEL USO DEL EUSKERA:

a) Las lenguas propias del País Vasco son el euskera y el castellano.
b) Es un derecho lingüístico fundamental de los ciudadanos el derecho a expresarse en cualquier reunión en euskera.
c) Es un derecho lingüístico fundamental de los ciudadanos el derecho a recibir programas de televisión en ambas lenguas oficiales.
d) Es un derecho lingüístico fundamental de los ciudadanos el derecho desarrollar actividades políticas en ambas lenguas oficiales.

52 SEGÚN EL ARTÍCULO 20, DE LA NORMA FORAL 3/1987, DE 13 DE FEBRERO, SOBRE ELECCIÓN, ORGANIZACIÓN, RÉGIMEN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS INSTITUCIONES FORALES DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE BIZKAIA, LA DIPUTACIÓN FORAL PODRÁ CREAR COMISIONES DELEGADAS DE CARÁCTER PERMANENTE O TEMPORAL EN MATERIAS DETERMINADAS QUE AFECTEN A MÁS DE UN DEPARTAMENTO. EN EL DECRETO DE CREACIÓN DE LAS COMISIONES NO DEBERÁ FIGURAR:

a) Los motivos de su creación.
b) El cargo de Secretario de la Comisión.
c) Los Departamentos Forales que se afecten a ella.
d) La duración.

53 SEGÚN EL ARTÍCULO 17, DE LA NORMA FORAL 3/1987, DE 13 DE FEBRERO, SOBRE ELECCIÓN, ORGANIZACIÓN, RÉGIMEN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS INSTITUCIONES FORALES DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE BIZKAIA, NO CORRESPONDE A LA DIPUTACIÓN FORAL DE BIZKAIA:

a) Aprobar los proyectos de Norma Foral para su remisión a las Juntas Generales.
b) Fijar el Régimen General de Financiación de los Municipios del Territorio Histórico.
c) Aprobar los proyectos de Presupuestos del Territorio Histórico y sus Cuentas Generales y de Administración del Patrimonio y someterlos a la deliberación de las Juntas Generales para su aprobación definitiva.
d) Establecer las directrices de la acción de gobierno y ejercer la alta inspección de la Administración Foral y de las Entidades, Empresas y establecimientos de ella dependientes.

54 SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 53 DE LA NORMA FORAL 3/1987, DE 13 DE FEBRERO, SOBRE ELECCIÓN, ORGANIZACIÓN, RÉGIMEN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS INSTITUCIONES FORALES DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE BIZKAIA, LOS PROYECTOS DE NORMAS FORALES PRESENTADOS POR LA DIPUTACIÓN FORAL A LAS JUNTAS GENERALES:

a) Irán acompañados de una exposición de motivos
b) Indicarán pormenorizadamente, en la exposición, los motivos que hubieren dado origen a su elaboración y la finalidad perseguida.
c) Figurarán como anexos, en todo caso, la relación de disposiciones derogadas o modificadas.
d) Todas son correctas.

55 SEGÚN EL ARTÍCULO 63 DE LA NORMA FORAL 3/1987, DE 13 DE FEBRERO, SOBRE ELECCIÓN, ORGANIZACIÓN, RÉGIMEN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS INSTITUCIONES FORALES DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE BIZKAIA, LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL SE AJUSTARÁN AL SIGUIENTE ORDEN JERÁRQUICO NORMATIVO:

a) Normas Forales, emanadas de las Juntas Generales; Decretos Forales del Diputado General; Decretos Forales de la Diputación Foral; Ordenes Forales dictadas por los Diputados Forales de los Departamentos.
b) Normas Forales, emanadas de las Juntas Generales; Decretos Forales de la Diputación Foral; Decretos Forales del Diputado General; Ordenes Forales dictadas por los Diputados Forales de los Departamentos.
c) Normas Forales, emanadas de las Juntas Generales; Decretos Forales de la Diputación Foral; Ordenes Forales dictadas por los Diputados Forales de los Departamentos; Decretos Forales del Diputado General.
d) Normas Forales, emanadas de la Diputación Foral; Decretos Forales de la Diputación Foral; Ordenes Forales dictadas por los Diputados Forales de los Departamentos; Decretos Forales del Diputado General.

56 SEGÚN LA NORMA FORAL 2/2005, DE 10 DE MARZO, GENERAL TRIBUTARIA DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE BIZKAIA, LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA PRINCIPAL TIENE POR OBJETO:

a) El pago de la deuda tributaria.
b) El pago de la cuota tributaria.
c) El ingreso de la deuda tributaria.
d) El ingreso de la cuota tributaria.

57 SEGÚN LA NORMA FORAL 2/2005, DE 10 DE MARZO, GENERAL TRIBUTARIA DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE BIZKAIA EN RELACIÓN CON EL ÁMBITO TEMPORAL DE LAS NORMAS TRIBUTARIAS:

a) Las normas tributarias entrarán en vigor a los quince (15) días de su completa publicación en el «Boletín Oficial de Bizkaia», si en ellas no se dispone otra cosa.
b) Las normas tributarias, salvo que se disponga lo contrario, no tendrán efecto retroactivo y se aplicarán a los tributos con periodo impositivo devengados a partir de su entrada en vigor y a los demás tributos cuyo período impositivo se inicie desde ese momento.
c) Las normas que regulen el régimen de infracciones y sanciones tributarias y el de los recargos tendrán efectos retroactivos respecto de los actos que sean firmes, cuando su aplicación resulte más favorable para el interesado.
d) Las normas que regulen el régimen de infracciones y sanciones tributarias y el de los recargos tendrán efectos retroactivos respecto de los actos que no sean firmes, cuando su aplicación resulte más favorable para el interesado.

58 SEGÚN LA NORMA FORAL 13/2013, DE 5 DE DICIEMBRE, DEL IMPUESTO DE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN EXENTA ESTABLECIDA PARA LAS INDEMNIZACIONES POR DESPIDO NO PODRÁ SUPERAR LA CANTIDAD DE:

a) Ciento cincuenta mil (150.000) euros.
b) Ciento setenta y cinco mil (175.000) euros.
c) Ciento ochenta mil (180.000) euros.
d) Doscientos mil (200.000) euros.

59 DE CONFORMIDAD CON LA NORMA FORAL 4/1990, DE 26 DE JUNIO, DE TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS RECURSOS TRIBUTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN FORAL DE BIZKAIA, LAS TASAS:

a) Son tributos cuyo hecho imponible consiste en la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público, la prestación de servicios o la realización de actividades en régimen de Derecho público que se refieran, afecten o beneficien de modo particular al obligado tributario, cuando los servicios o actividades no sean de solicitud o recepción voluntaria para los obligados tributarios o no se presten o realicen por el sector privado.
b) Son tributos cuyo hecho imponible consiste en la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público, la prestación de servicios o la realización de actividades en régimen de Derecho público que se refieran, afecten o beneficien de modo particular al obligado tributario, cuando los servicios o actividades no sean de solicitud o recepción voluntaria para los obligados tributarios o no se presten o realicen por el sector público.
c) Son tributos cuyo hecho imponible lo constituye la obtención por el sujeto pasivo de un beneficio o de un aumento de valor de sus bienes como consecuencia de la realización de obras públicas o del establecimiento o ampliación de servicios públicos, por la Diputación Foral de Bizkaia.
d) Son tributos relativos a contraprestaciones pecuniarias que se satisfagan por la prestación de Servicios o realización de actividades administrativas de la competencia del Territorio Histórico de Bizkaia cuando los servicios o las actividades no sean de solicitud o recepción obligatoria por los administrados o que los servicios o actividades sean prestados o realizados por el sector privado.

60 SEGÚN EL TÍTULO II "HECHO IMPONIBLE" DE LA NORMA FORAL 4/2015, DE 25 DE MARZO, DEL IMPUESTO DE SUCESIONES Y DONACIONES DE BIZKAIA, A EFECTOS DE ESTE IMPUESTO NO SERÁN TÍTULOS SUCESORIOS:

a) La designación de sucesor en capitulaciones matrimoniales.
b) Los actos que resulten de la utilización del poder testatorio por el comisario, cualquiera que sea la forma que adopten.
c) Las adjudicaciones que, al disolverse la comunicación foral, se hagan a favor del cónyuge viudo o pareja de hecho, en pago de su mitad de los bienes comunicados.
d) El legado.

61 DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 14 "CONCEPTO DE SOCIEDADES PATRIMONIALES" DE LA NORMA FORAL 11/2013, DE 5 DE DICIEMBRE, DEL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES, A LOS EFECTOS DE LO PREVISTO EN ESTA NORMA FORAL, TENDRÁN LA CONSIDERACIÓN DE SOCIEDADES PATRIMONIALES LOS CONTRIBUYENTES EN LOS QUE CONCURRAN, ENTRE OTRAS, QUE, AL MENOS EN NOVENTA DÍAS DEL PERIODO IMPOSITIVO, MÁS DE LA MITAD DE SU ACTIVO ESTÉ CONSTITUIDO POR VALORES:

a) Que poseídos den cumplimiento a obligaciones legales y reglamentarias.
b) Que incorporen derechos de crédito nacidos de relaciones contractuales establecidas como consecuencia del desarrollo de actividades económicas.
c) O que más de la mitad de su activo no esté afecto a actividades económicas.
d) O que estén poseídos por sociedades de valores como consecuencia del ejercicio de la actividad constitutiva de su objeto.

62 EN EL CAPÍTULO I "NATURALEZA Y CONTENIDO" DEL TÍTULO PRELIMINAR DE LA NORMA FORAL 1/2011, DE 24 DE MARZO, DEL IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS, SE SEÑALA QUE:

a) El Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados es un tributo de naturaleza directa que gravará las operaciones societarias.
b) El Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados es un tributo de naturaleza directa que gravará las transmisiones patrimoniales onerosas.
c) Se considerarán bienes inmuebles las máquinas, instrumentos o utensilios destinados por el propietario de un inmueble a la industria o explotación que se realice en el mismo, aun cuando se les asigne valores distintos a los del inmueble.
d) No tendrán consideración de bienes inmuebles los buques destinados por su objeto y condiciones a permanecer en un punto fijo de un río, lago o costa.

63 DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 2, DE LA NORMA FORAL 4/2016, DE 18 DE MAYO, DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES, CONSTITUYE EL HECHO IMPONIBLE DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES LA TITULARIDAD DEL SIGUIENTE DERECHO SOBRE LOS BIENES INMUEBLES RÚSTICOS, URBANOS Y DE CARACTERÍSTICAS ESPECIALES:

a) De un derecho real de hipoteca.
b) De un derecho real de servidumbre.
c) De un derecho real de usufructo.
d) De un derecho real de prenda.

64 DE CONFORMIDAD CON LA NORMA FORAL 7/1994, DE 9 DE NOVIEMBRE, DEL IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO, CONSTITUYE HECHO IMPONIBLE:

a) Las entregas de bienes y prestaciones de servicios realizadas en el ámbito espacial del Impuesto por empresarios o profesionales a título oneroso, con carácter habitual u ocasional, en el desarrollo de su actividad empresarial o profesional, excepto si se efectúan en favor de los propios socios, asociados, miembros o partícipes de las entidades que las realicen.
b) Las entregas de bienes y prestaciones de servicios realizadas en el ámbito espacial del Impuesto por empresarios o profesionales a título lucrativo, con carácter habitual u ocasional, en el desarrollo de su actividad empresarial o profesional, incluso si se efectúan en favor de los propios socios, asociados, miembros o partícipes de las entidades que las realicen.
c) Las entregas de bienes y prestaciones de servicios realizadas en el ámbito espacial del Impuesto por empresarios o profesionales a título oneroso, con carácter habitual u ocasional, en el desarrollo de su actividad empresarial o profesional, incluso si se efectúan en favor de los propios socios, asociados, miembros o partícipes de las entidades que las realicen.
d) Las entregas de bienes y prestaciones de servicios realizadas en el ámbito espacial del Impuesto por empresarios o profesionales a título oneroso, solo con carácter indefinido, en el desarrollo de su actividad empresarial o profesional, incluso si se efectúan en favor de los propios socios, asociados, miembros o partícipes de las entidades que las realicen.

65 SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1 DEL DECRETO FORAL NORMATIVO 2/1992, DE 17 DE MARZO, POR EL QUE SE APRUEBA EL TEXTO REFUNDIDO DE LA NORMA FORAL 6/1989, DE 30 DE JUNIO, DEL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS, DICHO IMPUESTO:

a) Es un tributo indirecto de carácter real.
b) Es un tributo personal de carácter real.
c) Es un tributo directo de carácter real.
d) Es un tributo directo y de naturaleza personal.

66 EN LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA DE 1978, QUE LA SOBERANÍA NACIONAL RESIDE EN EL PUEBLO ESPAÑOL, DEL QUE EMANAN LOS PODERES DEL ESTADO, SE SEÑALA:

a) En el título preliminar de la Constitución Española.
b) En el preámbulo de la Constitución Española.
c) En el título I de la Constitución Española.
d) En el título II de la Constitución Española.

67 EL ARTÍCULO 17 DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA DE 1978, HACE REFERENCIA AL PROCEDIMIENTO "HABEAS CORPUS" QUE SE REFIERE:

a) A la prisión provisional.
b) A la detención preventiva.
c) A la detención ilegal.
d) A la inviolabilidad del domicilio privado.

68 SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 91 DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA DE 1978, EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO SANCIONARÁ LAS LEYES APROBADAS POR LAS CORTES GENERALES EN UN PLAZO DE:

a) Diez (10) días.
b) Veinte (20) días.
c) Un (1) mes.
d) Ninguna es correcta.

69 DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA DE 1978, EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO, PREVIA DELIBERACIÓN DEL CONSEJO DE MINISTROS, Y BAJO SU EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD, PODRÁ:

a) Aprobar la disolución del Congreso
b) Aprobar la disolución del Senado.
c) Aprobar la disolución de las Cortes Generales.
d) Proponer la disolución del Senado que será decretada por el Rey.

70 DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 124 DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA DE 1978, LE CORRESPONDE VELAR POR LA INDEPENDENCIA DE LOS TRIBUNALES:

a) Al Tribunal Supremo.
b) Al Consejo General del Poder Judicial.
c) Al Fiscal General del Estado.
d) Al Ministerio Fiscal.

71 SEGÚN EL ARTÍCULO 117 DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA DE 1978, EL EJERCICIO DE LA POTESTAD JURISDICCIONAL EN TODO TIPO DE PROCESOS, JUZGANDO Y HACIENDO EJECUTAR LO JUZGADO, CORRESPONDE EXCLUSIVAMENTE A:

a) Los Juzgados y Tribunales determinados por las leyes, según las normas de competencia y procedimiento que las mismas establezcan.
b) Los Juzgados y Tribunales determinados por la Constitución, según las normas potestativas y procedimiento que la misma establezca.
c) Los Juzgados y Tribunales determinados por las leyes, según los reglamentos de la jurisdicción y procedimiento que los mismos establezcan.
d) Los Juzgados y Tribunales determinados por la Constitución, según los reglamentos de la jurisdicción y procedimiento que los mismos establezcan.

72 SEGÚN LO ESTABLECIDO LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA DE 1978, EL ESTADO TIENE COMPETENCIA EXCLUSIVA SOBRE LA SIGUIENTE MATERIA:

a) Bases de régimen energético.
b) Ordenación del territorio.
c) Vivienda.
d) Aeropuertos deportivos.

73 ¿QUIÉN REPRESENTA LOS INTERESES COMUNES DE LA UNIÓN EUROPEA Y ES SU PRINCIPAL ÓRGANO EJECUTIVO?

a) La Comisión Europea.
b) El Consejo de la Unión Europea.
c) El Consejo Europeo.
d) El Comité Europeo.

74 SEGÚN EL ARTÍCULO 148 DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA DE 1978, LA POSIBILIDAD DE QUE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS AMPLÍEN SUCESIVAMENTE SUS COMPETENCIAS, DENTRO DEL MARCO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 149, REQUIERE:

a) La reforma de sus Estatutos.
b) Siempre ley estatal especial.
c) Refrendo popular y ley de Cortes.
d) El transcurso de tres años.

75 EL TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA UNIÓN EUROPEA, SE ENCUENTRA EN:

a) Bruselas.
b) Estrasburgo.
c) Maastricht.
d) Luxemburgo.

PREGUNTAS DE RESERVA

76 EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY 39/2015, DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, ESTABLECE EN RELACIÓN A LOS INTERESADOS EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO:

a) Son aquellos cuyos intereses ilegítimos, individuales o colectivos puedan resultar afectados por la resolución y se personen en el procedimiento, cualquiera que sea el estado del procedimiento.
b) Son cuando la condición de interesado derivase de alguna relación jurídica transmisible, el derecho-habiente sucederá en tal condición cualquiera que sea el estado del procedimiento.
c) Son los que promuevan solo como titulares de derechos colectivos.
d) No se considera interesado a los que, sin haber iniciado el procedimiento, tengan derechos que puedan resultar afectados por la decisión que en el mismo se tome.

77 SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA LEY 39/2015, DE 1 DE OCTUBRE, DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, SOBRE EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO ES CIERTO QUE:

a) Cuando sea preciso remitir el expediente electrónico, se hará de acuerdo con lo previsto en el Esquema Nacional de Seguridad.
b) Formará parte del expediente administrativo los informes, solicitados antes de la resolución administrativa que no pongan fin al procedimiento.
c) El expediente se formará mediante la desagregación ordenada de documentos, pruebas, dictámenes, informes, acuerdos, notificaciones, y demás diligencias.
d) El expediente electrónico se enviará completo, y acompañado de un índice.

78 DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 59 DE LA LEY 39/2015, DE 1 DE OCTUBRE, DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. SE ENTIENDE POR INICIO DEL PROCEDIMIENTO POR PROPIA INICIATIVA:

a) La actuación derivada del conocimiento directo de las circunstancias, conductas o hechos objeto del procedimiento por el órgano que tiene atribuida la competencia de resolución.
b) La actuación derivada del conocimiento directo o indirecto de las circunstancias, conductas o hechos objeto del procedimiento por el órgano que tiene atribuida la competencia de resolución.
c) La actuación derivada del conocimiento directo o indirecto de las circunstancias, conductas o hechos objeto del procedimiento por el órgano que tiene atribuida la competencia de iniciación.
d) La actuación derivada del conocimiento directo de las circunstancias, conductas o hechos objeto del procedimiento por el órgano superior al que tiene atribuida la competencia de iniciación.

79 DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY 11/2022, DE 1 DE DICIEMBRE, DE EMPLEO PÚBLICO VASCO EN RELACIÓN CON EL DEVENGO DE LAS RETRIBUCIONES:

a) Las retribuciones se devengarán y harán efectivas por mensualidades completas y vencidas y de acuerdo con la situación y derechos de la persona empleada referidos al primer día del mes a que correspondan, salvo en los casos señalados en esta ley, en que se liquidarán por días.
b) El importe de cada trienio comenzará a devengarse a partir del día primero del mes siguiente a su perfeccionamiento.
c) Las retribuciones del personal eventual se devengarán desde el día siguiente a su nombramiento hasta el día de su cese efectivo.
d) Ninguna de las opciones anteriores es exacta.

80 SEGUN EL ARTÍCULO 27 DE LA NORMA FORAL 3/1987, DE 13 DE FEBRERO, SOBRE ELECCIÓN, ORGANIZACIÓN, RÉGIMEN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS INSTITUCIONES FORALES DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE BIZKAIA, CORRESPONDE A LA DIPUTADA GENERAL EN SU CALIDAD DE PRESIDENTA DE LA DIPUTACIÓN FORAL:

a) Firmar en nombre de la Diputación los convenios o acuerdos de cooperación con los Municipios de Bizkaia y otras Administraciones.
b) Nombrar y separar a las Diputadas Forales y a los Diputados Forales.
c) Resolver los conflictos de atribuciones y competencia entre los distintos Departamentos de la Diputación Foral.
d) Suscribir a nombre de la Diputación Foral, escrituras, documentos o pólizas, dejando a salvo las atribuciones de los Diputados Forales para los contratos que según su cuantía les compete de acuerdo a la normativa foral reguladora.

81 SEGÚN LA NORMA FORAL 1/2011, DE 24 DE MARZO, DEL IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS, SON TRANSMISIONES PATRIMONIALES SUJETAS:

a) Todos los excesos de adjudicación declarados.
b) Las adjudicaciones en pago y para pago de deudas, así como las adjudicaciones presuntas en pago de asunción de deudas.
c) La constitución de derechos reales, préstamos, fianzas, arrendamientos, pensiones y concesiones administrativas, salvo cuando estas últimas no tengan por objeto la cesión del derecho a utilizar infraestructuras ferroviarias o inmuebles o instalaciones en puertos y aeropuertos.
d) Los contratos de aparcería y subarriendo.

82 SEGÚN EL ARTÍCULO 6 "CONCEPTO DE EDIFICACIONES" DE LA NORMA FORAL 7/1994, DE 9 DE NOVIEMBRE, DEL IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO, NO TENDRÁN CONSIDERACIÓN DE EDIFICACIONES:

a) Las plataformas para exploración y explotación de hidrocarburos.
b) Los puertos, aeropuertos y mercados.
c) Las minas, canteras o escoriales, pozos de petróleo o de gas u otros lugares de extracción de productos naturales.
d) Las instalaciones de recreo y deportivas que no sean accesorias de otras edificaciones.

83 SEGÚN LA NORMA FORAL 7/1989, DE 30 DE JUNIO, DEL IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA, NO ESTÁN SUJETOS AL IMPUESTO:

a) Los vehículos aptos para circular por las vías públicas, cualesquiera que sean su clase y categoría, cuando el domicilio que conste en el permiso de circulación corresponda a un municipio del Territorio Histórico de Bizkaia.
b) Los vehículos que no habiendo sido dados de baja en los registros por antigüedad de su modelo, puedan ser autorizados para circular excepcionalmente con ocasión de exhibiciones, certámenes o carreras limitadas a los de esta naturaleza.
c) Los remolques y semirremolques arrastrados por vehículos de tracción mecánica cuya carga útil sea superior a 750 kilogramos.
d) Los remolques y semirremolques arrastrados por vehículos de tracción mecánica cuya carga útil sea inferior a 750 kilogramos.

84 SEGÚN EL ARTÍCULO 117 DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA DE 1978, "DEL PODER JUDICIAL":

a) Se prohíben los Tribunales de excepción excepto en tiempos de guerra.
b) La ley regulará el ejercicio de la jurisdicción militar no solo en el ámbito estrictamente castrense.
c) Los jueces y magistrados podrán ser separados por alguna de las causas y garantías previstas en la Ley.
d) La ley regulará el ejercicio de la jurisdicción militar en los supuestos de estado de alarma.

85 COMO CONSECUENCIA DE LA RETIRADA DEL REINO UNIDO DE LA UNIÓN EUROPEA EL NÚMERO DE EUROPARLAMENTARIOS HA PASADO DE:

a) 751 a 705.
b) 750 a 700.
c) 751 a 700.
d) 761 a 715.

POR DECRETO FORAL DEL DIPUTADO GENERAL DE BIZKAIA DE 16 DE MAYO DE 2021 (BOE 22 DE MAYO 2021), SE CONVOCAN PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL INGRESO EN LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, SUBESCALA ADMINISTRATIVA. DOÑA ARL, CON FECHA 26 DE MAYO DE 2021, SOLICITA PARTICIPAR CUMPLIMENTANDO EL MODELO DE SOLICITUD CORRESPONDIENTE.

EL 16 DE JUNIO DE 2021 LA DIPUTACIÓN FORAL DE BIZKAIA REQUIERE A LOS ASPIRANTES PARA EL INGRESO EN EL FUNCIONARIADO A FIN DE QUE EN EL PLAZO DE 10 DÍAS HÁBILES SUBSANEN LOS DEFECTOS DE LA INSTANCIA PRESENTADA. EN CONCRETO, SE REALIZA EL REQUERIMIENTO POR FALTA PAGO DE TASA.

86 ¿HUBIERA SIDO POSIBLE QUE LA ADMINISTRACIÓN HUBIERA CONCEDIDO UN PLAZO SUPERIOR A DIEZ (10) DÍAS HÁBILES PARA EFECTUAR SUBSANACIONES O MEJORAS?

a) Sí; hasta veinte (20) días si la documentación requerida presentara dificultades especiales.
b) No; por tratarse de un procedimiento selectivo el plazo legal de subsanación es de diez (10) días únicamente.
c) Sí; hasta el máximo de un (1) mes si la documentación requerida presentara dificultades especiales.

87 El Sr "XX" PRESENTA RECURSO CONTRA LA ORDEN FORAL POR LA QUE SE APRUEBA LA LISTA DEFINITIVA DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS DE UN PROCESO SELECTIVO LLEVADO A CABO PARA EL INGRESO COMO PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA DE LA DIPUTACIÓN FORAL DE BIZKAIA, SOLICITANDO LA PARALIZACIÓN DEL INICIO DE LAS PRUEBAS, POR NO HABER SIDO ADMITIDO EN LA LISTA DE ADMITIDOS. ANTE ESTE RECURSO ¿CÓMO DEBE ACTUAR LA ADMINISTRACIÓN?

a) La administración accederá de oficio a su petición para evitar con la ejecución del acto perjuicios de difícil reparación.
b) La administración deberá acceder a su petición.
c) La administración no accederá a su petición, porque no se produce un perjuicio de imposible o difícil reparación.

UNA PERSONA FUNCIONARIA DE CARRERA DE LA DIPUTACIÓN FORAL DE BIZKAIA, QUE TOMÓ POSESIÓN DE SU PLAZA EL 2 DE NOVIEMBRE DE 2021, HA PERCIBIDO EN EL AÑO 2022 UNAS RETRIBUCIONES HOMOGÉNEAS EN LAS DOCE MENSUALIDADES, PERO EN LAS DOS PAGAS EXTRAORDINARIAS EL COMPLEMENTO ESPECÍFICO ÚNICAMENTE FUE DEL 75% EN COMPARACIÓN CON LA CUANTÍA DEL MISMO EN LAS DOCE MENSUALIDADES.

88 PARA ADECUAR LAS RETRIBUCIONES EN EL AÑO 2023, Y CUMPLIR EL ARTÍCULO 123 DE LA LEY DE EMPLEO PÚBLICO VASCO, SOBRE LAS PAGAS EXTRAORDINARIAS:

a) Se sumará el total anual de los 14 complementos específicos percibidos dividiendo el resultado entre 12.
b) Se mantendrá la cuantía de los 12 complementos específicos de las mensualidades ordinarias, y se incrementará hasta el 100% el complemento específico en las pagas extraordinarias.
c) Se aplicará únicamente mediante acuerdo en el correspondiente ámbito de negociación entre la Diputación Foral de Bizkaia y la representación sindical del personal perteneciente a la misma.

CON FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2022 LA PERSONA "X" SUFRE UN ACCIDENTE EN UNA CARRETERA DE TITULARIDAD DE LA DIPUTACIÓN FORAL DE BIZKAIA, POR EL MAL ESTADO DEL FIRME, Y LE CAUSA UNOS DAÑOS FISICOS AL CONDUCTOR Y UNOS DAÑOS MATERIALES A UN EDIFICIO DEL QUE ES PROPIETARIO LA PERSONA "X".

COLINDANTE AL EDIFICIO QUE SUFRE DAÑOS MATERIALES TIENE SU SEDE EL COLEGIO DE NOTARIOS, NO CONSTANDO EN EL ATESTADO DE LA POLICÍA DAÑOS EN DICHO EDIFICIO. LA PERSONA "Y" TIENE PODER DE REPRESENTACIÓN PARA TODOS LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE LA PERSONA "X". Y LA PERSONA "Z" ES UN NOTARIO EN EL EJERCICIO DE SU PROFESIÓN.

LA PERSONA "Z" PRESENTA UNA DENUNCIA EN LA ERTZAINTZA CONTRA LA DIPUTACIÓN FORAL DE BIZKAIA.
LA PERSONA "Y" Y LA PERSONA "Z" RESPECTIVAMENTE, PRESENTAN SOLICITUD DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL EN PAPEL EL 27 DE NOVIEMBRE DE 2023. LA PERSONA "Y" EN LAS OFICINAS DE REGISTRO DE LA DIPUTACIÓN FORAL DE BIZKAIA, Y LA PERSONA "Z" EN EL REGISTRO DEL AYUNTAMIENTO DE DIMA (EL CUAL NO ES INTEROPERABLE A EFECTOS DE ESTE EJERCICIO PRÁCTICO).

ENUNCIADO PARA LAS PREGUNTAS 89, 90 Y 91.

89 LA DIPUTACIÓN FORAL DE BIZKAIA, REQUERIRÁ A LA(S) INTERESADA(S) PARA QUE SUBSANE(N) LA SOLICITUD:

a) A las dos solicitantes a través de su presentación electrónica.
b) A una sola de las dos solicitantes a través de su presentación electrónica.
c) A las dos solicitantes a través del medio que prefieran subsanar.

90 A EFECTOS LEGALES, LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD SE CONSIDERARÁ LA FECHA EN LA QUE SE:

a) Haya realizado la subsanación.
b) Presentó la solicitud inicial.
c) Presentó la solicitud presencial.

91 A EFECTOS DEL CÓMPUTO DE PLAZOS EN ESTE PROCEDIMIENTO, ¿LA PERSONA "X" CÓMO DEBE CONTAR LOS DÍAS?

a) Días hábiles, exceptuando sábados, domingos y festivos.
b) Días hábiles, exceptuando domingos y festivos.
c) Días naturales, exceptuando domingos y festivos.

92 "YY" PREGUNTA EN LA UNIDAD DE FUNCIÓN PÚBLICA DE LA DIPUTACIÓN FORAL DE BIZKAIA PORQUE NO ENTIENDE MUY BIEN LOS CONCEPTOS DE LA LEY DE EMPLEO PÚBLICO VASCO, Y QUIERE SABER QUÉ ES EL SUELDO DEL PERSONAL FUNCIONARIO PÚBLICO:

a) Es su retribución básica total.
b) El sueldo es una retribución básica.
c) Es una retribución mensual total.

93 UNA VEZ ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN ENTREGADA EN DIPUTACIÓN FORAL DE BIZKAIA POR "K.L.", SE OBSERVA QUE FALTAN ALGUNOS DOCUMENTOS Y POR LO TANTO NO ESTÁ COMPLETA, ANTE ELLO:

a) La Administración denegará la solicitud.
b) La Administración le concederá un plazo de diez (10) días para subsanar la deficiencia.
c) La Administración le concederá un plazo de cinco (5) días máximo para subsanar la deficiencia.

94 "YYY" SUPERA UN PROCESO SELECTIVO PARA SU INGRESO EN EL FUNCIONARIADO DE CARRERA DE LA DIPUTACIÓN FORAL DE BIZKAIA. PODRÁ SER NOMBRADO PERSONAL FUNCIONARIO, UNA VEZ SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO, Y SIEMPRE QUE REÚNA LOS REQUISITOS Y CONDICIONES EXIGIDAS EN LA CONVOCATORIA Y SEA UNA PERSONA:

a) Menor de edad.
b) De nacionalidad suiza.
c) De nacionalidad noruega.

LA DIPUTACIÓN FORAL DE BIZKAIA HA INTENTADO NOTIFICAR UNA SANCIÓN ADMINISTRATIVA EN PAPEL A "ZZZ" EL 30 DE MAYO DE 2022 EN SU DOMICILIO ACTUAL.

EN EL DOMICILIO DE "ZZZ" SE ENCUENTRA SU REPRESENTANTE LEGAL, EL CUAL RECHAZA RECOGER LA NOTIFICACIÓN

ENUNCIADO PARA LAS PREGUNTAS 95 Y 96.

95 ¿QUE FECHA DE NOTIFICACIÓN SERÁ VÁLIDA PARA EL EXPEDIENTE?

a) El 30 de mayo de 2022.
b) No es válida la notificación.
c) La notificación al representante no es válida

96 SI EN EL DOMICILIO DE "ZZZ" SE ENCUENTRA EL HIJO MENOR DE 13 AÑOS DE EDAD, SE IDENTIFICA Y SE LE INFORMA DE LA NOTIFICACIÓN:

a) Se dará por notificado.
b) Se repetirá por una sola vez y en una hora distinta dentro de los tres días siguientes.
c) Se pondrá a disposición de "ZZZ" en la sede electrónica de la Diputación Foral de Bizkaia, no siendo necesario un segundo intento.

97 UNA CIUDADANA DE AMOROTO QUIERE SABER SI LAS JUNTAS GENERALES DE BIZKAIA PUEDEN APROBAR LA CREACIÓN DE UNA SOCIEDAD ANÓNIMA QUE FORME PARTE DEL SECTOR PÚBLICO FORAL; SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA NORMA FORAL 3/1987 SOBRE ELECCIÓN, ORGANIZACIÓN, RÉGIMEN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE BIZKAIA:

a) Le corresponde a las Juntas Generales su aprobación cuando se trate de la creación de una sociedad anónima.
b) No le corresponde a las Juntas Generales su aprobación.
c) Le corresponde a las Juntas Generales su aprobación, en todo caso.

98 LA DIPUTADA GENERAL DE BIZKAIA, ESTÁ INDISPUESTA EL DÍA DE LA CELEBRACIÓN DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA DIPUTACIÓN FORAL DE BIZKAIA, ¿QUIÉN PRESIDIRÁ LA SESIÓN SEGÚN EL ORDEN DE PRELACIÓN ESTABLECIDO EN LA NORMA FORAL 3/1987 SOBRE ELECCIÓN, ORGANIZACIÓN, RÉGIMEN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE BIZKAIA?

a) No se celebrará el Consejo de Gobierno por ser indispensable que la Diputada General presida el mismo.
b) Presidirá la sesión el diputado foral de Infraestructuras y Desarrollo Territorial, por ser el diputado foral que más tiempo lleva en la Diputación Foral de Bizkaia.
c) Presidirá la sesión la segunda Teniente de Diputada General, si no está la primera Teniente de Diputada General.

99 EL DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y FINANZAS DE LA DIPUTACIÓN FORAL DE BIZKAIA QUIERE ADQUIRIR 10.000 FOLLETOS PUBLICITARIOS (FLYERS) DE LA CAMPAÑA DEL IRPF CUYO VALOR ESTIMADO ES DE 14.600 EUROS. PARA LA CONTRATACIÓN DE ESTE SUMINISTRO, EL DEPARTAMENTO DE HACIENDA:

a) Debe tramitar un expediente de contrato menor, porque el valor estimado es menor de 15.000 euros.
b) Puede tramitar un expediente de contrato menor o tramitar un expediente ordinario.
c) Puede realizar un pago a través del sistema de anticipos de caja fija previsto en el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público.

100 LA DIPUTACIÓN FORAL DE BIZKAIA QUIERE CONTRATAR EL SUMINISTRO CENTRALIZADO DE PAPEL PARA FOTOCOPIADORA (PARA TODOS SUS DEPARTAMENTOS). LA AUTORIZACIÓN DEL GASTO PARA TRAMITAR EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN:

a) Se aprobará antes que el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
b) Siempre se aprobará antes que el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.
c) Se aprobará con anterioridad o conjuntamente con el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

101 J.J. HA RECIBIDO 210.000 EUROS POR TRABAJOS EFECTIVAMENTE REALIZADOS EN EL EXTRANJERO. LA EMPRESA PERMANECE RADICADA EN EL EXTRANJERO; EN EL PAIS EN EL QUE SE REALIZAN LOS TRABAJOS, QUE TIENE SUSCRITO CONVENIO PARA EVITAR LA DOBLE IMPOSICIÓN INTERNACIONAL, SE APLICA UN IMPUESTO DE NATURALEZA IDÉNTICA A LA DE BIZKAIA Y <u>NO</u> SE TRATA DE UN PARAISO FISCAL.

¿QUÉ EXENCIÓN MÁXIMA SE PUEDE APLICAR A LAS RETRIBUCIONES DEVENGADAS DURANTE SU ESTANCIA EN EL EXTRANJERO SEGÚN LA NORMA FORAL 13/2013 DE 5 DE DICIEMBRE DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS?

a) 50.OOO euros.
b) 60.1OO euros.
c) 70.1OO euros.

102 LA EMPRESA "BBB" PRESTA EL SERVICIO DE PRÉSTAMO DE BICICLETA PARA LA DIPUTACIÓN FORAL DE BIZKAIA Y VARIOS MUNICIPIOS DE BIZKAIA ¿QUÉ TRIBUTO SE PODRÁ EXIGIR A LAS PERSONAS USUARIAS DEL SERVICIO?

a) Precio público.
b) Tasa.
c) Contribución especial.

103 EN UNA EMPRESA CON DOMICILIO SOCIAL EN BIZKAIA, EN LA QUE EL 95 % DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS SON MUJERES Y EL 5 % DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS SON HOMBRES, SE VA A INCLUIR EN SU CONVENIO COLECTIVO UN PERMISO PREFERENTE PARA LOS HOMBRES QUE TIENE POR OBJETO PROMOVER LA INCORPORACIÓN DE LOS HOMBRES AL TRABAJO DOMÉSTICO Y DE CUIDADO DE LAS PERSONAS.

a) La medida no es constitutiva de discriminación por razón de sexo, porque esta medida intenta que los hombres se incorporen al trabajo doméstico y cuidado de personas.
b) La medida es constitutiva de discriminación por razón de sexo, porque con esta medida se fomenta la incorporación de las mujeres al mercado de trabajo.
c) La medida es constitutiva de discriminación por razón de sexo, porque solamente beneficia a los hombres.

104 EL DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y FINANZAS APRUEBA EL 1 DE NOVIEMBRE DE 2023 UNA ORDEN FORAL EN LA QUE SE ESTABLECE UN NUEVO MODELO TRIBUTARIO. SE PUBLICA EN EL BOLETÍN OFICIAL DE BIZKAIA EL DÍA 7 DE NOVIEMBRE DE 2023, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA NORMA FORAL 2/2005 DE 10 DE MARZO, GENERAL TRIBUTARIA DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE BIZKAIA:

a) La Orden Foral entrará en vigor el día 27 de noviembre, a los veinte (20) días de su completa publicación en el Boletín Oficial de Bizkaia.
b) La Orden Foral entrará en vigor a los veinte (20) días hábiles de su completa publicación en el Boletín Oficial de Bizkaia, si en ella no se dispone otra cosa.
c) La Orden Foral entrará en vigor el día 7 de noviembre, el día de su publicación en el Boletín Oficial de Bizkaia.

105 UNA PERSONA DE 57 AÑOS PERCIBE DE LA SEGURIDAD SOCIAL DESDE EL 2020 UNA PENSIÓN POR INCAPACIDAD PERMANENTE TOTAL Y ADEMÁS, PERCIBE DE SU EX CÓNYUGE 1.000 EUROS EN CONCEPTO DE PENSIÓN COMPENSATORIA TODOS LOS MESES. A EFECTOS DE LA NORMA FORAL 13/2013 DE 5 DE DICIEMBRE DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS, EN EL AÑO 2020:

a) Las dos rentas están exentas en el periodo impositivo del año 2020.
b) Las rentas están no sujetas en el periodo impositivo del año 2020.
c) La pensión por incapacidad permanente total está exenta, siendo 2020 el primer periodo impositivo que se percibe.

106 UNA PERSONA QUE TIENE SU RESIDENCIA HABITUAL EN BIZKAIA DESDE EL 3 DE ENERO DE 2013, TRASLADA SU RESIDENCIA HABITUAL A GIPUZKOA EL 1 DE JULIO DE 2023 Y FALLECE EN CANTABRIA DONDE SE ENCONTRABA ACCIDENTALMENTE, EL 1 DE DICIEMBRE DE 2023. ¿DÓNDE SE TIENE QUE TRIBUTAR Y QUÉ NORMATIVA SE DEBE APLICAR A EFECTOS DEL IMPUESTO DE SUCESIONES?

a) Corresponderá la exacción a la Diputación Foral de Bizkaia y se le aplicará la Norma Foral del Impuesto de Sucesiones de Bizkaia.
b) Corresponderá la exacción a la Diputación Foral de Bizkaia y se le aplicará la normativa del territorio común.
c) Corresponderá la exacción a Cantabria y se le aplicará la normativa del territorio común.

107 UNA PERSONA QUE TIENE SU RESIDENCIA HABITUAL EN BIZKAIA DESDE EL 3 DE ENERO DE 2013, DECIDE DONAR "MORTIS CAUSA" UNA VIVIENDA SITA EN CANTABRIA A SU HIJA QUE TIENE SU RESIDENCIA HABITUAL EN GIPUZKOA DESDE HACE MÁS DE 5 AÑOS. ¿DÓNDE TIENE QUE TRIBUTAR POR ESE ACTO Y QUÉ NORMATIVA SE LE DEBE APLICAR?

a) Corresponderá la exacción a la Diputación Foral de Bizkaia y se le aplicará la Norma Foral del Impuesto de Sucesiones de Bizkaia.
b) Corresponderá la exacción a la Diputación Foral de Bizkaia y se le aplicará el Impuesto de Donaciones de Bizkaia.
c) Corresponderá la exacción a Cantabria y se le aplicará la normativa de Donaciones de Bizkaia.

108 JUAN HACE HOY UNA DONACIÓN, A FAVOR DE SU HIJA, PARA CUANDO ELLA CUMPLA 25 AÑOS. SU HIJA TIENE SU RESIDENCIA HABITUAL EN BIZKAIA DESDE EL 3 DE ENERO DE 2000, Y ACEPTA LA DONACIÓN.

a) Al tratarse de una condición suspensiva, la liquidación del impuesto se producirá en la fecha de la donación.
b) Al tratarse de una condición suspensiva, la liquidación del impuesto no se producirá hasta que la hija cumpla 25 años.
c) Al tratarse de una condición resolutoria, la liquidación del Impuesto no se producirá hasta que la hija cumpla 25 años.

109 NORBERTO VENDE UN VEHÍCULO A MARIA EL DÍA 20 DE OCTUBRE DEL AÑO 2023, ¿QUIÉN SERÁ SUJETO PASIVO DEL IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA EN EL MOMENTO DEL DEVENGO DEL IMPUESTO SI <u>NO</u> NOTIFICA LA TRANSMISIÓN DE LA PROPIEDAD DEL VEHÍCULO A LA JEFATURA PROVINCIAL DE TRÁFICO?

a) La persona que aparezca como titular del vehículo en el permiso de circulación, pero podrá repercutir el impuesto en el titular real del vehículo.
b) El titular real del vehículo, con independencia de quién aparezca como titular en el permiso de circulación del vehículo en el registro de la Dirección General de Tráfico.
c) La persona que aparezca como titular del vehículo en el permiso de circulación, con independencia de quien sea el titular real del vehículo.

EL MATRIMONIO "MAITE" Y "FERNANDO", CASADOS EN RÉGIMEN DE GANANCIALES, POSEEN UNA PARCELA DE GARAJE Y UN PISO COMO VIVIENDA HABITUAL EN BILBAO DESDE EL AÑO 1989.
"FERNANDO", POR HERENCIA DE SUS PADRES FALLECIDOS (2018) CON RESIDENCIA TODA SU VIDA EN BIZKAIA, ADQUIERE UN LOCAL COMERCIAL EN EL MISMO MUNICIPIO VALORADO EN TRESCIENTOS OCHENTA MIL (380.000) EUROS Y UN PAQUETE DE ACCIONES, VALORADO EN TREINTA MIL (30.000) EUROS, MIENTRAS QUE "MAITE" ADQUIERE, TAMBIÉN POR HERENCIA DE SUS PADRES FALLECIDOS (2019) CON RESIDENCIA TODA SU VIDA EN BIZKAIA, UNA VIVIENDA EN ALICANTE VALORADA EN DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (250.000) EUROS.

AMBOS INMUEBLES ESTÁN ALQUILADOS. DESDE EL AÑO 2020, "FERNANDO", FUNCIONARIO DEL GOBIERNO VASCO, TRABAJA, DESDE AÑO 2021 EN LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO VASCO EN BRUSELAS, TENIENDO, DESDE ENTONCES UNA VIVIENDA ALQUILADA EN LA CAPITAL BELGA, SIENDO ÉSTA LA VIVIENDA DE AMBOS EN ESTOS MOMENTOS.

ENUNCIADO PARA LAS PREGUNTAS 110 y 111.

110 SEGÚN LA NORMA FORAL 13/2013, DE 5 DE DICIEMBRE, DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FISICAS, TIENEN OBLIGACIÓN DE CONTRIBUIR:

a) En la correspondiente Hacienda de la vivienda habitual en Bruselas.
b) En la Hacienda Foral de Bizkaia.
c) Pueden optar por contribuir por separado; uno en Bizkaia y el otro en Bruselas.

111 SEGÚN LA NORMA FORAL 4/2015, DE 25 DE MARZO DEL IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES, TUVIERON EN SU MOMENTO CONSIDERACIÓN, ENTRE OTROS, DE HECHO IMPONIBLE PARA LA HACIENDA FORAL DE BIZKAIA:

a) El local comercial adquirido por Fernando y no las acciones.
b) La cantidad que excede de los cuatrocientos mil euros de la suma de los dos inmuebles y no las acciones.
c) La vivienda de Alicante que adquiere Maite.

112 LA DIPUTACIÓN FORAL DE BIZKAIA, EN EL EJERCICIO DE SU COMPETENCIA DE PLAYAS, Y PARA LAS PLAYAS DE BIZKAIA EN LA TEMPORADA DE VERANO, APRUEBA UN CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL GOBIERNO VASCO, A TRAVÉS DE LANBIDE, PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA LA LIMPIEZA DE LAS MISMAS Y EL MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS CORRESPONDIENTES. PROPONE LA PARTICIPACIÓN CONSENSUADA DE LA DIPUTACIÓN FORAL DE GIPUZKOA EN LOS MISMOS TÉRMINOS REFERIDOS EN EL CONVENIO DE COLABORACIÓN. SEGÚN EL ARTÍCULO 7 DE LA NORMA FORAL 3/1987 SOBRE ELECCIÓN, ORGANIZACIÓN, RÉGIMEN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS INSTITUCIONES FORALES DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE BIZKAIA:

a) La Diputación Foral de Bizkaia, deberá proponer a sus Juntas Generales el convenio para su ratificación.
b) Bastará con que la Diputación Foral de Bizkaia apruebe el convenio con el Gobierno Vasco y la Diputación Foral de Gipuzkoa.
c) Se habrá de firmar el Convenio por la persona que ocupe el cargo de Diputado/a Foral del Departamento Medio Natural y Agricultura antes de la ratificación por las Juntas Generales.

113 NORBERTO COMPRA UN PISO NUEVO EN SANTANDER, Y LA ESCRITURA DE COMPRAVENTA SE FORMALIZA EN UNA NOTARÍA EN BIZKAIA. EN RELACIÓN CON LA ADQUISICIÓN, TRIBUTARÁ POR:

a) IVA, que es incompatible con la modalidad de Actos Jurídicos Documentados cuota gradual.
b) IVA, que es compatible con la modalidad de Actos Jurídicos Documentados cuota gradual.
c) IVA y también por Transmisiones Patrimoniales Onerosas porque se trata de una entrega de un inmueble.

114 MARIBEL, QUE RESIDIÓ HASTA EL 20 DE JUNIO DE 2023 TODA SU VIDA EN BILBAO, TRASLADA SU DOMICILIO DESDE ESA FECHA A MADRID Y EL 20 DE NOVIEMBRE DE 2023 LE COMPRA UN VEHÍCULO DE SEGUNDA MANO A MANUEL, QUE RESIDE EN VITORIA.

a) Maribel tributará por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales Onerosas y Actos Jurídicos Documentados en Araba/Álava.
b) Manuel tributará por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales Onerosas y Actos Jurídicos Documentados en Bizkaia.
c) Maribel será sujeto pasivo en el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales Onerosas y Actos Jurídicos Documentados.

115 LA EMPRESA GOLOSINAS CHUPETE TIENE UN PROMEDIO DE PLANTILLA DE 10 PERSONAS EMPLEADAS, UN VOLUMEN DE OPERACIONES DE 8 MILLOS DE EUROS Y SE ENCUENTRA PARTICIPADA EN UN 20% POR LA EMPRESA DULCE LUX (QUE TIENE UN PROMEDIO DE 8 PERSONAS EMPLEADAS Y UN VOLUMEN DE OPERACIONES DE 1 MILLÓN DE EUROS). SE ENTENDERÁ QUE LA EMPRESA GOLOSINAS CHUPETE:

a) No es microempresa, ni pequeña empresa ni mediana empresa.
b) Es pequeña empresa.
c) No es microempresa ni pequeña empresa, pero sí mediana empresa.

PREGUNTAS DE RESERVA

116 MANUELA ES PROPIETARIA DE UNA PARCELA DE TERRENO EN ERANDIO (BIZKAIA). LA PARCELA TIENE UNA SERVIDUMBRE DE PASO A FAVOR DE LA PARCELA DE SANTIAGO. ¿QUIÉN ES EL SUJETO PASIVO EN EL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES?

a) Manuela, como contribuyente.
b) Manuela, como sustituta.
c) Santiago, como sustituto.

117 UN NOTARIO SE DIRIGE A LA ADMINISTRACIÓN PARA SOLICITAR ASISTENCIA TÉCNICA EN EL USO DE LOS MEDIOS ELECTRÓNICOS, A FIN DE PARTICIPAR EN UN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SUBVENCIONAL RELATIVO A ACTIVIDADES LÚDICAS. ¿LA ADMINISTRACIÓN HA DE PRESTARLE LA ASISTENCIA SOLICITADA?

a) La administración pública ha de prestarle la asistencia técnica solicitada.
b) La administración pública no puede prestar asistencia técnica a profesionales colegiados que actúan en procedimientos administrativos.
c) La administración pública no está obligada a prestar asistencia técnica a los profesionales para cuyo ejercicio profesional se requiere colegiación.

118 "XX" ESTÁ REALIZANDO LAS PRÁCTICAS DESEMPEÑANDO UN PUESTO DE TRABAJO, NOS PREGUNTA EN LA UNIDAD DE FUNCIÓN PÚBLICA DE LA DIPUTACIÓN FORAL DE BIZKAIA, QUÉ RETRIBUCIÓN LE CORRESPONDE:

a) Como máximo las retribuciones básicas.
b) Retribución básica más retribuciones complementarias del puesto que cubre.
c) Como mínimo el 80% del sueldo base reconocido en el art 7 de la ley 11/2022 de Empleo Público Vasco.

119 DESDE UN CONCURSO TELEVISIVO CONSULTAN A LA UNIDAD DE FUNCIÓN PÚBLICA, CUAL DE LOS SIGUIENTES REQUISITOS ES NECESARIO PARA LA ADQUISICIÓN DE LA CONDICIÓN DE PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA EN LA DIPUTACIÓN FORAL DE BIZKAIA:

a) La superación del proceso selectivo, pero no superar las prácticas si las hubiere.
b) La superación de los periodos de prácticas, si los hubiera.
c) La formalización del contrato fijo correspondiente.

120 SANTIAGO (PROPIETARIO) SUSCRIBE UN CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE UN INMUEBLE URBANO CON MANUELA (ARRENDATARIA) EN EL QUE LE IMPONE LA OBLIGACIÓN A LA PERSONA ARRENDATARIA QUE SE HAGA CARGO DE LA CUOTA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES. ¿QUIÉN ES EL SUJETO PASIVO?

a) Santiago, como contribuyente.
b) Manuela, como contribuyente.
c) Manuela, como contribuyente solamente si ha presentado el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

121 A MARÍA, QUE TIENE SU RESIDENCIA HABITUAL EN BIZKAIA DESDE EL 3 DE ENERO DE 2000 SU TÍO LE DONA UN APARTAMENTO EN PARÍS:

a) Al tratarse de un inmueble tributará por el impuesto sobre Donaciones en Francia.
b) Debe tributar en Bizkaia, por obligación real, como adquisición gratuita "inter-vivos".
c) Debe tributar en Bizkaia, por obligación personal, como adquisición gratuita "inter-vivos".

AZTERKETA ORRIA
HOJA DE EXAMEN

ORDINARIO
(T+P)

Bizkaia
foru aldundia
diputación foral

NORBERE DATUAK / DATOS PERSONALES

1. DEITURA / 1.er APELLIDO
2. DEITURA / 2.º APELLIDO
IZENA / NOMBRE
AZTERKETA - EGUNA / FECHA - EXAMEN
PLAZA - KATEGORIA / PLAZA - CATEGORÍA

Eredua / Modelo

Ⓐ Ⓑ Ⓒ

honela markatu
marque así

honela ez markatu
así no marque

NAN Adibidea
Ejemplo DNI

NAN/DNI

0 6 8 9 4 6 3 0 R

NAN/DNI

ERANTZUNAK / RESPUESTAS

1 B	31 D	61 C	91 A	121 C
2 B	32 D	62 C	92 B	122 A
3 D	33 B	63 C	93 A	123 A
4 C	34 B	64 C	94 B	124 A
5 C	35 D	65 C	95 A	125 A
6 C	36 C	66 A	96 A	126 A
7 C	37 C	67 C	97 C	127 A
8 C	38 D	68 D	98 B	128 A
9 B	39 D	69 D	99 C	129 A
10 A	40 B	70 D	100 C	130 A
11 B	41 A	71 A	101 C	131 A
12 D	42 B	72 A	102 C	132 A
13 C	43 A	73 A	103 A	133 A
14 B	44 C	74 A	104 B	134 A
15 B	45 C	75 D	105 A	135 A
16 A	46 A	76 B	106 C	136 A
17 C	47 D	77 D	107 A	137 A
18 C	48 C	78 C	108 C	138 A
19 C	49 D	79 B	109 C	139 A
20 D	50 D	80 B	110 B	140 A
21 C	51 B	81 D	111 B	141 A
22 A	52 B	82 C	112 C	142 A
23 C	53 B	83 D	113 C	143 A
24 C	54 A	84 C	114 A	144 A
25 C	55 B	85 A	115 B	145 A
26 B	56 B	86 B	116 A	146 A
27 C	57 D	87 C	117 B	147 A
28 B	58 C	88 B	118 A	148 A
29 D	59 A	89 A	119 B	149 A
30 D	60 C	90 A	120 A	150 A

Certificado: 92128 ©Copyright 2016 Dara Informática SLU. Todos los derechos reservados. http://www.dara.es/omr